

El día 10 de octubre de 1862, fiesta por celebrarse el cumpleaños de la reina, el director del Instituto de Segunda Enseñanza de Cáceres, Luis Sergio Sánchez, inauguraba en acto solemne el Colegio de internos dependiente de dicho Instituto que, con el nombre de Colegio de Isabel II, se mantendría hasta 1868. Situado en el piso alto del Instituto, las obras para acondicionar el espacio que hasta entonces ocupaba la Biblioteca fueron financiadas por la Diputación Provincial (40.000 reales costaron). Dos *claros y ventilados dormitorios*, sala de visitas, comedor y cocina, sala de estudios y enfermería, acogieron en aquel curso de 1862-63 a treinta alumnos de entre 11 y 15 años, de los cuales tres, como *medio-pupilos*, salían a dormir a sus casas.

La noche anterior, los alumnos admitidos festejaron el comienzo de su internado con un repique de su *modesta campana* y algunos fuegos artificiales.

El internado estaba bajo el control del Director (que lo era también del Instituto), el capellán (que impartía en los días de fiesta una conferencia religioso-moral y procuraba inculcar en los alumnos ideas de moralidad, fraternidad y concordia) y de los Regentes, que cuidaban la disciplina en los dormitorios, vigilaban el estudio, preguntaban las lecciones y ayudaban en la preparación de exámenes.

Durante los meses de invierno, el día comenzaba para estos internos a las 6 y media de la mañana. Después, aseo, misa y desayuno. Tras preparar las clases de 8 a 8 y media, asistían con el resto de alumnos a las cátedras hasta la una del mediodía. Tras comer, vuelta a las clases hasta las 4. Merienda y juegos ocupaban la tarde hasta el anochecer. Estudio y rosario hasta las 7 y tras cenar, a las 9, terminaba una jornada que se anticipaba en media hora desde marzo a septiembre.

No menos relajado era el programa de los días festivos: de 7 a 8 *lavarse y vestirse de limpio*; después misa, desayuno, recreo y estudio. Visitas a partir de las 12 y, tras la comida, paseo por la ciudad, donde debían destacar con su uniforme azul turquí, chaleco azul turquesa, gorra con visera de charol y las iniciales del Centro (Y.C. por la Inmaculada Concepción bajo cuyo amparo se puso el Colegio) y franja celeste en la cintura.

(Archivo Instituto El Brocense. Leg. XVI. Colegio Isabel II)

COLEGIO DE ALUMNOS INTERNOS

INSTALADO

EN EL INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CACERES.

ANUNCIO.

ESTE Colegio de segunda enseñanza establecido en el mismo edificio del Instituto provincial, se abrirá al público en el próximo mes de Setiembre y se admitirán en él alumnos internos y medio-pupilos.

Los primeros permanecerán de continuo en el Colegio y los segundos estarán solo en él durante el día.

Para ser admitido en cualquiera de los dos conceptos anteriores, se necesita:

1.º Tener cumplidos diez años de edad y no pasar de quince.

2.º Estar vacunado y no padecer enfermedad alguna contagiosa.

3.º Haber sido aprobado en el Instituto en un examen que comprenderá todas las materias de la primera enseñanza elemental.

Los alumnos internos pagarán 6 rs. diarios por razon de pension, que habrá de satisfacerse por trimestres adelantados, siendo el primer pago al tiempo del ingreso.

Los medio-pupilos pagarán 4 rs. en la misma forma y condiciones antedichas.

Los alumnos internos traerán al Colegio para su uso las siguientes prendas: un catre sencillo de hierro; uno ó dos colchones; dos almohadas; cuatro fundas de almohada; cuatro sábanas; dos mantas de abrigo y dos colchas.—Un cubierto de plata; un cuchillo de punta redonda; cuatro servilletas; cuatro toallas; un espejo; dos peines y unas tigras.—Seis camisas; seis pares de medias; cuatro pares de calzoncillos; cuatro pañuelos de bolsillo; calzado decente; dos pares de pantalones de color oscuro, para casa; dos chalecos y dos chaquetas, para idem; dos corbatas negras; una gorra de paño y un cepillo para la ropa.

Se proveerán además para las salidas de un uniforme que se compondrá de gorra redonda de paño azul turquí, con visera de charol y encima las iniciales Y. C.; levita abierta de paño del mismo color; chaleco cerrado de paño azul celeste, de cuello recto, con las iniciales indicadas en él y botones de metal ama-

rillo; pantalon de paño de color igual al de la levita, con franja celeste de cuatro centímetros de anchura.

Para la asistencia á las cátedras y salidas en dias de mal tiempo, traerán un gaban de abrigo de paño gris, que será uniforme.

Los medio-pupilos necesitan las mismas prendas y efectos, á excepcion de las concernientes á la cama.

El alimento, que abundante y de la mejor calidad se suministrará á los alumnos, consistirá en chocolate ó almuerzo por la mañana; sopa de pasta, de pan ó de arroz; buen cocido y postres á mediodía. Fruta verde ó seca para merendar, y guisado ó asado de carne, con ensalada, para la cena. En todas las comidas se servirá el pan necesario.

Habrà el número correspondiente de ayudas de cámara que cuiden de las habitaciones y ropa de vestir de los colegiales, sirviéndoles además en todo lo que necesiten, al propio tiempo que se les cuidará con el mayor esmero la ropa blanca.

Se pretenderá la entrada en el Colegio por solicitud del padre ó encargado del aspirante, que presentará en todo el mes de Setiembre en la Direccion de este Instituto, y en la cual expondrá el pueblo de donde es natural y vecino, y su conformidad con las condiciones de pago y demas reglas del Colegio. Dicha instancia vendrá documentada con la fé de bautismo del aspirante, la certificacion de médico y la del examen de primera enseñanza elemental, para acreditar que el interesado reúne las condiciones requeridas.

Las personas que deseen mas esplicaciones y enterarse del orden ó régimen de gobierno interior, así como de los repasos, prácticas religiosas y demas ocupaciones de los colegiales, podrán acercarse á la Secretaría del Instituto, en donde se halla el Reglamento interior.

Cáceres 22 de Agosto de 1862.—V.º B.º—El Director, Luis Sergio Sanchez.—El Secretario del Instituto, Dr. Indalecio Gomez de Santana.